

- Capacidad de dirección y organización de equipos humanos.
- Experiencia en gestión, administración y control de los recursos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Formación presupuestaria y en contabilidad.
- Conocimiento de la legislación de la función pública y administrativa.

2. Denominación del puesto: Jefe/a del Departamento de Aplicación de los Tributos.

Nivel: 30; Complemento específico: 26.020,44 €; Subgrupo A1; Localidad: Sevilla; Experiencia: 5 años.

Méritos preferentes:

- Capacidad de dirección y organización de equipos humanos.
- Experiencia en gestión, administración y control de los recursos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Formación en gestión de ingresos de Derecho público.
- Conocimiento de la Administración tributaria.

3. Denominación del puesto: Jefe/a del Departamento de Innovación Tecnológica y de Análisis de la Información.

Nivel: 30; Complemento específico: 26.020,44 €; Subgrupo A1; Localidad: Sevilla; Experiencia: 5 años.

Méritos preferentes:

- Capacidad de dirección y organización de equipos humanos.
- Experiencia en gestión, administración y control de los recursos de la Hacienda Pública.
- Formación en análisis y manejo de datos.
- Conocimientos de sistemas y tecnologías de la información y la comunicación.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la resolución definitiva de vacantes a considerar en el procedimiento de provisión de vacantes entre el personal funcionario docente del Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación y Centros de 18 de enero de 2010 (BOJA de 4 de febrero) se publicó la resolución provisional de vacantes a considerar en el procedimiento de provisión de vacantes entre el personal funcionario docente del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de esta Consejería de Educación de 10 de noviembre de 2009.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas procede elevar a definitivas las vacantes resultantes. Por todo ello, en virtud de las competencias que otorga el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, a esta Dirección General, he resuelto:

Primero. Anunciar la publicación de la resolución definitiva de vacantes a considerar en el procedimiento de provisión de vacantes entre el personal funcionario docente del Cuerpo de Maestros, convocado por la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2009.

Segundo. Ordenar la publicación de dichas vacantes en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación al día siguiente al de la publicación

de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Director General de Planificación y Centros, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 2010.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la resolución definitiva de vacantes a considerar en el procedimiento de provisión de vacantes para el personal funcionario docente de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación y Centros de 18 de enero de 2010 (BOJA del 4 de febrero) se publicó la Resolución provisional de vacantes a considerar en el procedimiento de provisión de vacantes para el personal funcionario docente de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de esta Consejería de Educación de 10 de noviembre de 2009.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas procede elevar a definitivas las vacantes resultantes. Por todo ello, en virtud de las competencias que otorga el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, a esta Dirección General, he resuelto:

Primero. Anunciar la publicación de la Resolución definitiva de vacantes a considerar en el procedimiento de provisión de vacantes para el personal funcionario docente de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2009.

Segundo. Ordenar la publicación de dichas vacantes en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar